



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA (REP. SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA)
CAUSANTE: OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA (Q.E.P.D.)
Rad. 2023.00054.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la apoderada de los señores **OLGA CECILIA PANZA CANDANOSA, MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO PANZA, VANESA CAROLINA GUERRERO PANZA y JUAN DAVID GUERRERO PANZA**, allegó memorial solicitando se requiera a la DIAN mediante oficio para que permita la actualización de los datos del causante **OMAR GUERRERO ACOSTA** a efectos de poder presentar su declaración de renta y se dé continuación al presente tramite liquidatorio. Sírvase proveer. Santa Marta, 23 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial y al revisar el expediente se observa que en efecto dentro del plenario por requerimiento propio de la **DIAN**, no se ha podido llevar a delante el presente proceso habida cuenta está pendiente presentar declaraciones de renta del causante.

Lo anterior pues de conformidad con la respuesta emitida por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** en su respuesta en orden a lo establecido en los artículos 490 del CGP, 7, 572 y 844 del estatuto tributario, así:

De manera atenta nos permitimos informar que una vez consultados nuestros Sistemas Informáticos Electrónicos - SIE: Sipac, y Obligación Financiera, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, determinamos que el causante tiene el expediente Persuasivo N° **202204620** asignado al funcionario JAIDER ALFONSO CASSIANI MARTINEZ y le **FIGURA** la siguiente obligación tributaria formal a su cargo en esta Seccional:

1. VERIFICADO LOS ARCHIVO DE RECAUDO Y COBRO SE ESTABLECE:

5.	X	ADEUDA las siguientes obligaciones:			
Numero de Ítem	AÑO	TIPO IMP.	IMPUESTO	TOTAL	
100121021303175	2021	RENTA	104.000	104.000	

Así las cosas, considera el Juzgado que la mentada entidad debe eliminar las barreras administrativas que impiden a los herederos del



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA (REP. SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA)
CAUSANTE: OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA (Q.E.P.D.)
Rad. 2023.00054.00

causante llevar a cabo la declaración de renta del señor **OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA** la cual es fundamental en este trámite liquidatorio.

Por ello en uso de los poderes de instrucción del juez establecidos en el artículo 43 del CGP el Despacho requiere a la DIAN para que esta entidad permita a los herederos del causante **OMAR GUERRERO ACOSTA** los señores **OLGA CECILIA PANZA CANDANOSA, MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO PANZA, VANESA CAROLINA GUERRERO PANZA, JUAN DAVID GUERRERO PANZA y SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA** quien actúa por intermedio de su madre **GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA**, realizar los trámites atinentes a la presentación y liquidación de las declaraciones de renta del causante, entre ellos los atinentes a la actualización de los datos personales del causante.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la **DIAN** para que permita a los herederos del causante **OMAR GUERRERO ACOSTA** los señores **OLGA CECILIA PANZA CANDANOSA, MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO PANZA, VANESA CAROLINA GUERRERO PANZA, JUAN DAVID GUERRERO PANZA y SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA** quien actúa por intermedio de su madre **GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA**, realizar los trámites atinentes a la presentación y liquidación de las declaraciones de renta del causante, entre ellos los atinentes a la actualización de los datos personales del causante, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: GERALDINE PATRICIA HERRERA MEJIA (REP. SALOME SOFIA GUERRERO HERRERA)
CAUSANTE: OMAR ENRIQUE GUERRERO ACOSTA (Q.E.P.D.)
Rad. 2023.00054.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 05 de fecha 24 de enero de
2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0047

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho
judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al
contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su
numero de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df2cce128fcfb92ccc5b2a3cba8bf0e1b75b40f11655d8e4b13a2614802773**

Documento generado en 23/01/2024 12:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>